

CONTRATO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE IDIVAL. EXPEDIENTE IDIVAL 01/2024

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Visto el expediente de contratación para los “SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE IDIVAL”, EXPEDIENTE IDIVAL 01/2024, tramitado por el procedimiento abierto previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Visto el contenido del acta levantada en la reunión de la Comisión de Valoración que tuvo lugar a través de medios telemáticos, mediante el sistema corporativo Microsoft Teams, el día 04/06/2024, según el cual “A la vista de las puntuaciones obtenidas en aplicación de lo previsto en la cláusula “M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, la Comisión de Valoración acuerda por unanimidad proponer al Órgano de Contratación:

- 1) *declarar como oferta con la mejor relación calidad-precio la presentada por la empresa “RIESGO Y TRABAJO, S.L.” (CIF: B26252767),*
- 2) *adjudicar el contrato a favor de “RIESGO Y TRABAJO, S.L.” (CIF: B26252767) y,*
- 3) *de acuerdo con lo previsto en los pliegos que rigen el contrato, requerir a esta empresa para que dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:*
 - *la prevista en los apartados 1) y 7) del punto “5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,*
 - *el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), si la empresa prevé recurrir a las capacidades de otras entidades para el cumplimiento del contrato, y*
 - *la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2.*
 - *Documentación acreditativa de la constitución y depósito de la garantía definitiva.”*

Habiéndose requerido el 10/06/2024 la documentación prevista en la LCSP y en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen el contrato, la citada documentación se ha aportado mediante correos electrónicos de fecha 21 de junio de 2024 (registro de entrada nº 2024/4346) y de fecha 28 de junio de 2024 (registro de entrada nº 2024/4996).

Una vez revisa esta documentación se decide hacer un requerimiento de subsanación de la documentación aportada (registro de salida nº 2024/26) al cual se recibe contestación el día 5 de julio de 2024.

En virtud de cuanto antecede, al amparo de lo previsto en el artículo 151 LCSP,

DISPONGO

Primero.- ADJUDICAR el “CONTRATO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE IDIVAL”, EXPEDIENTE IDIVAL 01/2024, a RIESGO Y TRABAJO, S.L. (CIF: B26252767), por un importe total de SIETE MIL SEISCIENTOS TRENTA Y UN EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (7.631,14 €), IVA incluido, por resultar la oferta con la mejor relación calidad-precio de las presentadas y admitidas a licitación.

Segundo.- NOTIFICAR la presente adjudicación y ordenar su publicación en el perfil del contratante de IDIVAL.

Tercero.- INFORMAR al adjudicatario que deberá proceder a formalizar el contrato en el PLAZO MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución. De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato y en el artículo 153.3 LCSP, el contrato se perfecciona con su formalización y deberá cumplimentarse en documento privado que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación.

En Santander, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN

Fdo. Galo Peralta Fernández

Nota informativa: En el documento original incorporado al expediente constan las firmas de las personas indicadas.

ADJUDICATARIO, LICITADORES Y PERFIL DEL CONTRATANTE.